



# Universidad Nacional del Este

## Facultad de Ingeniería Agronómica

### Consejo Directivo

Resolución N° 287/2016

Acta N° 19/22/09/2016

*“Por la que se nombran Profesores Orientadores Tesis de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este para el Año Lectivo 2016.”*

*Minga Guazú, 22 de setiembre de 2016.-*

**VISTA:** La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 272/2016 y el dictamen de la Comisión de Selección del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para Docente no Escalafonado en el Área de Profesor Orientador de Tesis de Posgrado de fecha 22 de setiembre de 2016, y”;

**CONSIDERANDO:** *Que* el Art. 79 de la Constitución Nacional establece “La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria. Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio”

*Que*, por Resolución del Consejo Directivo N° 156/2016 se aprueba el Reglamento para Concurso Docentes No Escalafonados de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este (Casa Matriz, Filial Itakyry y Sub Sede Minga Porâ) y se deroga la Resolución del CD N°: 042/2016; la Resolución del Consejo Directivo N° 264/2016 se aprueba el Reglamento para Orientadores y Co-Orientadores de Tesis de Cursos de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este; y la Resolución N° 272/2016 emanada del Consejo Directivo “Por la que se aprueba la apertura del proceso de Llamado a Concurso de Docentes No Escalafonados, en el Área de Profesor Orientador y Co-Orientador de las Maestrías de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.

*Que*, La Ley N° 5.554/2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 en su Art. 46 reza, “Las remuneraciones previstas en esta ley para los cargos docentes (L, Z y U) contemplados en el Anexo de Personal del Ministerio de Educación y Cultura y de las Universidades Nacionales, serán utilizadas exclusivamente para servicios realizados por quienes posean la habilitación correspondiente para ejercer el cargo de profesor o docente de enseñanza escolar básica, media, técnica, profesional o universitaria y lo ejerzan efectivamente impartiendo clases...”





# Universidad Nacional del Este

## Facultad de Ingeniería Agronómica

### Consejo Directivo

Resolución N° 287/2016

Acta N° 19/22/09/2016

*“Por la que se nombran Profesores Orientadores Tesis de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este para el Año Lectivo 2016.”*

*Minga Guazú, 22 de setiembre de 2016.-*

*Que, el Decreto Reglamentario N° 4.774/2016 Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554 del 5 de enero de 2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", establece en su Art. 124 "Para el nombramiento de los cargos docentes previstos en el Anexo del Personal del PGN 2016 del Ministerio de Educación y Cultura y de las Universidades Nacionales, deberá darse cumplimiento a las Leyes y Reglamentos del Personal que regulan la enseñanza escolar básica, media, técnica, profesional; las Leyes y Reglamentos Internos de la Universidad Nacional de Asunción y Universidades Nacionales del país, que regulan la enseñanza universitaria.."*

*Que, en fecha 22 de setiembre de 2016 bajo expediente N° 1064, la Comisión de Selección presenta el dictamen con la nómina de postulantes seleccionados en el marco del llamado del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para Docente no Escalafonado en el Área de Profesor Orientador de Tesis de Posgrado.*

*Por tanto;*

***EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE ACUERDA LA LEY.***

#### RESUELVE

**Art.1°:** *Nombrar* como Profesores Orientadores Tesis de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este para el Año Lectivo 2016, a los profesionales cuyo detalle se describe a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. CIVIL N°
1	ARNULFO ENCINA ROJAS	803.935
2	FANNI PETRONA RUIZ SAMUDIO	2.482.977
3	ROSA MARIA OVIDEO DE CRISTALDO	481.232
4	SIXTO HUGO RABERY CACERES	375.173
5	LIDER AYALA AGUILERA	1.481.350
6	DIOSNEL CENTURION	681.257
7	DIEGO AUGUSTO FATECHA FOIS	1.808.988
8	DAISY LETICIA RAMIREZ MONZÓN	2.367.438
9	DANILO CESAR PINO QUINTANA	985.024
10	CIPRIANO RAMON ENCISO GARAY	597.997





**Universidad Nacional del Este**  
**Facultad de Ingeniería Agronómica**  
**Consejo Directivo**

Resolución Nº 287/2016  
Acta Nº 19/22/09/2016

*“Por la que se nombran Profesores Orientadores Tesis de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este para el Año Lectivo 2016.”*

*Minga Guazú, 22 de setiembre de 2016.-*

11	VICTOR ADOLFO GÓMEZ LÓPEZ	994.876
12	JIMMY WALTER RASCHE ALVAREZ	2.320.385
13	VICTOR RAMON ENCISO CANO	871.363
14	FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ VEGA	426.278
15	ALDO ENRIQUE CENTURION LÓPEZ	1.056.838
16	DOMINGO EDGAR MAYEREGGER BOBADILLA	627.500
17	HUGO CESAR DUARTE ARMOA	1.358.643

**Art.2º:** *Notificar* a los nombrados los términos de la presente resolución, debiendo quedar firme y ejecutoriada en el término de 3 (tres) días de haber recibido copia de la presente resolución, oportunidad en que se hará obligatoria el cumplimiento de la misma.

**Art.3º:** *Comunicar*, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

PROF. ING. AGR. CAYO OPTACIANO CUBILLA  
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO



PROF. ING. AGR. JOSÉ DE LOS SANTOS SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO